



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

**CONTRATO NÚMERO DM-047/2024  
LICITACIÓN COMPETITIVA CD24DM0008  
MODIFICATIVA DE CONTRATO**

**NOSOTROS: WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, mayor de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio del Distrito de [REDACTED]

[REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Subdirectora General del ISSS, actuando en mi calidad de Delegada de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, quien en adelante me denominaré, **“EL INSTITUTO” o “EL ISSS”**, entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y **ARTURO RAMON ANTONIO AVILA CASTILLO**, mayor de edad, [REDACTED]

[REDACTED] del domicilio del Distrito de [REDACTED]

[REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED] actuando [REDACTED]

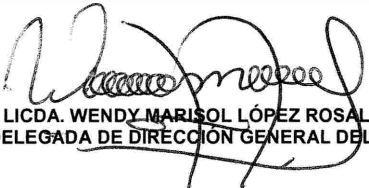
[REDACTED] **COMERCIO Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **C.O.R.E.S.A. DE C.V.**, sociedad [REDACTED] del domicilio del Distrito de [REDACTED]

[REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]


[REDACTED] que


se designará como **“LA CONTRATISTA”**, por medio del presente instrumento **OTORGAMOS: I)** Que en esta ciudad, el día **16 DE ABRIL DE 2024**, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2024-0569.ABR.**, asentado en el acta número **4171** de fecha **3 DE MARZO DE 2024**, mediante el cual se adjudicaron **SIETE (07)** códigos requeridos mediante la **Contratación Directa** número **CD24DM0008**, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE DOS”**, ambas partes convenimos en celebrar el contrato número **DM-047/2024**, por un monto total de hasta **TRECE MIL SEISCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cuya vigencia se estipuló por **trece (13) meses** contados a partir de su suscripción, es decir, hasta el día **dieciséis de mayo de dos mil veinticinco. II)** Que en cumplimiento a la Resolución número **SDL-2024-064.OCT.**, de fecha **11 DE OCTUBRE DE 2024**, emitida por la Subdirectora de Logística en su calidad de Delegada de Funciones del Consejo Directivo del ISSS a través del Acuerdo número **2024-0793.ABR.**, contenido en el Acta N° **4176** del **29 DE ABRIL DEL 2024**; **MODIFICAMOS** el contrato número **DM-047/2024**, en el sentido de: Adicionar el país de origen **“CHINA”**, para los códigos **500500028 “TUBO CONICO**




PLASTICO CON TAPADERA INCORPORADA ESTERIL TIPO FISHER O SIMILAR DE 1.5 ML (PARA MICROCENTRIFUGA)" y 500500069 "TUBO CONICO DE POLIPROPILENO GRADUADO, CON TAPADERA CAPACIDAD DE 50 ML ", incluido en el contrato, manteniéndose el país contratado "USA" y el resto de las condiciones contractuales sin ninguna variación. **III)** Tiénese como documentos contractuales la Resolución número **SDL-2024-064.OCT.**, de fecha **11 DE OCTUBRE DE 2024**, emitida por la Subdirectora de Logística en su calidad de Delegada de Funciones del Consejo Directivo del ISSS, mediante la cual se autorizó la modificativa del citado contrato en los términos expuestos, así como toda la documentación originada en el proceso relativo a dicha modificativa. **IV)** Así también, por medio del presente instrumento, ambas partes expresamente acordamos en ratificar y cumplir las demás cláusulas, condiciones y obligaciones que forman parte del referido contrato, y el presente instrumento, cuyas cláusulas y condiciones nos obligamos a cumplir. En fe de lo cual, suscribimos este instrumento en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



  
LICDA. WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES  
DELEGADA DE DIRECCIÓN GENERAL DEL ISSS

  
ING. ARTURO RAMON ANTONIO AVILA CASTILLO  
CONTRATISTA

  
NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las once horas y treinta y dos minutos del día quince de octubre del año dos mil veinticuatro. Ante mí, **MANUEL ISAIAS ARGUETA JIMENEZ**, Notario, del domicilio del Distrito de 

 **COMPARECEN:** por una parte, la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, quien es de  años de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio del Distrito de 

 a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número  Subdirectora General del ISSS, actuando en su calidad de Delegada de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, quien en adelante se denominará **"EL INSTITUTO"** o **"EL ISSS"**, entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y por otra

parte **ARTURO RAMON ANTONIO AVILA CASTILLO**, quien es de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio del Distrito de [REDACTED]

[REDACTED] persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa [REDACTED]

[REDACTED] **COMERCIO Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **C.O.R.E.S.A. DE C.V.**, sociedad [REDACTED] del domicilio del Distrito de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] que se designará como "**LA CONTRATISTA**", y **ME DICEN:**

Que reconocen como suyas las firmas, conceptos, condiciones y obligaciones vertidos en el instrumento que antecede, el cual consta de **CUATRO CLÁUSULAS** escritas en una hoja de papel simple, y que en cumplimiento a la Resolución Número **SDL-DOS MIL VEINTICUATRO-CERO SESENTA Y CUATRO.OCT.**, de fecha **ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, emitida por la Subdirectora de Logística en su calidad de Delegada de Funciones del Consejo Directivo del ISSS a través del Acuerdo número DOS MIL VEINTICUATRO-CERO SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.ABR., contenido en el Acta número CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS del veintinueve de abril del dos mil veinticuatro; mediante el cual se autorizó la **MODIFICATIVA** del **Contrato** número **DM- CERO CUARENTA Y SIETE/DOS MIL VEINTICUATRO**, derivado de la **Contratación Directa** número **CD VEINTICUATRO DM CERO CERO CERO OCHO**, denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTE DOS**", a efecto de: Adicionar el país de origen "CHINA", para los códigos CINCO CERO CERO CINCO CERO CERO CERO DOS OCHO " TUBO CONICO PLASTICO CON TAPADERA INCORPORADA ESTERIL TIPO FISHER O SIMILAR DE UNO PUNTO CINCO ML (PARA MICROCENTRIFUGA)" y CINCO CERO CERO CINCO CERO CERO CERO SEIS NUEVE " TUBO CONICO DE POLIPROPILENO GRADUADO, CON TAPADERA CAPACIDAD DE CINCUENTA ML ", incluido en el contrato, manteniéndose el país contratado "USA" y el resto de las condiciones contractuales sin ninguna variación; las cuales ambas partes expresamente acuerdan ratificar y cumplir, al igual que lo contenido y pactado en el instrumento de modificativa que precede, cuyas cláusulas y condiciones se obligan a cumplir. Y yo, el Notario **DOY FE:**

**A)** Que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes, asimismo que reconocen el documento antes relacionado y todos los conceptos vertidos en él. **B)** Que la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, actúa como Delegada de Dirección General del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, por haber tenido a la vista: a) la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo un mil doscientos sesenta y tres de fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintiséis, Tomo ciento sesenta y uno, el día once del mismo mes y año, en cuyos artículos uno, cuatro, nueve y dieciocho literal i), Consta el establecimiento del

Seguro Social como una Institución de Derecho Público que realiza los fines de la Seguridad Social que dicha ley determina; que el planeamiento, dirección y administración del Seguro Social están a cargo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, persona jurídica que tiene su domicilio principal en la ciudad de San Salvador; que le corresponde al Subdirector General, conforme al artículo diecinueve literal c) de dicha Ley, la representación administrativa, judicial y extrajudicial de la misma, en caso de ausencia del Director General; b) Certificación expedida en esta ciudad el día tres de junio de dos mil veinticuatro, por el Licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, en la cual consta la emisión del Acuerdo Ejecutivo número treinta y seis, de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, mediante el cual el señor Presidente Constitucional de la República, nombró a la referida profesional, a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro, como Subdirectora General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; c) Certificación expedida en esta ciudad, el día tres de junio de dos mil veinticuatro, por el licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, conforme a lo establecido en el numeral cinco del artículo cincuenta y tres –I del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, del libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia, se encuentra asentada el Acta a través de la cual la referida profesional tomó Protesta Constitucional como SUBDIRECTORA GENERAL del ISSS ante el señor Presidente Constitucional de la República de El Salvador, NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ; actos sin publicación; y d) Acuerdo de Dirección General número **DOS MIL VEINTICUATRO-CERO SIETE-CERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE**, emitido el día diez de julio del año dos mil veinticuatro, mediante el cual la Doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, en su calidad de **DIRECTORA GENERAL** del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, Delega a la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, para que a partir del **DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, comparezca en su calidad de Subdirectora General del ISSS, en la firma de los Contratos y modificaciones regulados por la LCP, a fin de formalizar las obligaciones que resulten de las adjudicaciones derivadas de los procedimientos de compra efectuados de la institución; y que en dicha calidad tiene como atribución suscribir instrumentos como el que antecede y actos como el presente. **C)** De ser legítima y suficiente la personería con la que actúa el **ARTURO RAMON ANTONIO AVILA CASTILLO**, por haber tenido a la vista: a) Fotocopia Certificada por Notario del Testimonio de la Escritura Matriz de Constitución de la sociedad **COMERCIO Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **C.O.R.E.S.A. DE C.V.**, debidamente inscrita en el Registro de Sociedades del Registro de Comercio al número **VEINTICUATRO**, Folio **TRESCIENTOS VEINTITRÉS** y siguientes, del Libro **SETENTA Y DOS** otorgada en esta ciudad a las veinte horas del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco, ante los oficios notariales de **MANUEL ISAIAS ARGUETA JIM** b) Fotocopia Certificada por notario del Testimonio de Escritura Matriz de Modificación del Pacto Social de la Sociedad **COMERCIO Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **C.O.R.E.S.A. DE C.V.**, otorgada en esta ciudad, a las





